**VII. Desempeño institucional**

**3. Pasivos contingentes**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. PASIVO LABORAL | NÚMERO | MONTO |
| I.I Juicios Laborales | 6 | $8,753,285.59  Este puede ser susceptible de afectación en atención a las atenuantes que señalen las autoridades laborales. |
| 1. Pendientes de cumplimentar | 1 | $988,498.63  Más los incrementos hasta que se determine la fecha de la reinstalación, asimismo debe considerarse que los salarios caídos son un importe bruto que no contempla las deducciones correspondientes. |
| 1. Incidente de liquidación | - |  |
| c) Pagos depositados en cumplimiento a laudos, en espera de que se acuerde por la autoridad competente que han quedado concluidos y orden de su archivo | - |  |
| 1. En Proceso | 5 | $7,764,786.96  Este puede ser susceptible de afectación en atención a las atenuantes que señalen las autoridades laborales. |
| 1. Procesos (civiles, mercantiles y administrativos) | 1 | $ 662,592.00  Juicio Contencioso Administrativo contra le empresa Grupo ATS Seguridad Empresarial S.A. de C.V., por incumplimiento de contrato, en caso de resultar desfavorable, faltaría considerar los intereses correspondientes.  **Etapa:** Contestación de demanda. |

Asesor Externo responsable del seguimiento y defensa de estos juicios: Mtro. en Der. Sergio Rubén Gonzalez Flores

**Consideraciones:** Los pasivos no se reflejan en los estados financieros. Sin embargo, en las notas del informe de auditoría de los estados financieros dictaminados se encuentra información sobre los pasivos contingentes. Cabe señalar que el monto total reportado en el año 2019 de $10,828,314.00 disminuyó a $8,753,285.59 en el año 2020, debido a que se realizó una actualización y revisión de las demandas interpuestas y los laudos recaídos a algunas de ellas, con motivo de seis asuntos laborales activos.,Dichos datos se generaron con mayor certeza, dado el análisis a las prestaciones demandadas en algunos de ellos, así como los laudos emitidos, conforme a lo siguiente:

1. Verónica Marina Alarcón Estrada (578/2010), laudo de fecha 24 de enero del 2020, mediante el cual se condena reinstalación y pago de sueldos y diversas prestaciones, danto un cálculo aproximado de $2,678,374.41 (dos millones seiscientos setenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 41/100M.N.). Cabe destacar que el mismo se encuentra en amparo directo y hasta no ser resuelto se podrá cuantificar el monto definitivo.

2. Irene Sánchez Moreno (433/2015), resolución de amparo de fecha 24 de febrero del 2020 que recayó al laudo de fecha 25 de abril del 2019, a través del cual se condena al pago de $988,498.63 (novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 63/100M.N.). Cabe destacar que este importe puede sufrir incrementos hasta que sea cumplida la reinstalación; con fecha 5 de marzo del 2020, ECOSUR ingresó promoción, solicitando se realizara la reinstalación con las debidas formalidades, a efecto de detener el incremento del pago.

3. Obeimar Balente Herrera Hernández (292/2018), con base al análisis de las documentales, se hace un cálculo aproximado de $219,755.55; Silvestre Raquel Trujillo Santiago (533/2019), con base al análisis de las documentales, se hace un cálculo aproximado de $334,637.00. Cabe destacar que dichos montos no habían sido reflejados en el año 2019, sin embargo, fueron calculados en 2020, para mayore referencia. No omito comentar que estos pueden ser susceptibles a modificaciones al momento de que sean emitidos los laudos y en su caso los amparos correspondientes.

4. Aaron Jarquín Sánchez y otros (808/2017) y Ada Jiménez Roblero y otros (522/2018), siguen manteniendo los cálculos contemplados en 2019, los cuales son de $1,600,000.00 y $2,932,000.00 respectivamente. Se están en proceso de actualización el primero de ellos, con base al porcentaje de aportación de los trabajadores al pago de las pólizas de la aseguradora de los ejercicios fiscales 2016 a la fecha. En este sentido se ha solicitado los estatus laborales de los trabajadores demandantes para el cálculo aproximado.

No omito comentar que por un error involuntario de cálculo en Excel, se computó un monto total de $6,074,911.18 en el inciso d) de la tabla que antecede, correspondiente a los juicios laborales en proceso. Sin embargo, este es de $7,764,786.96.

**SUMARIO DE PASIVOS LABORALES**

|  |  |
| --- | --- |
| * Monto de litigios | $8,753,285.59 |
| * Litigios en trámite | 5 |
| * Litigios con laudo firme desfavorable | 1 |

**ESTRATEGIAS PARA REDUCIR LOS COSTOS EN PASIVOS CONTINGENTES**

1. Mantener una buena comunicación con el personal académico y administrativo, así como con el sindicato y los trabajadores administrativos de base.
2. Cuando se termina una relación laboral, se protocoliza un convenio ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje como autoridad garante de sus derechos y se ofrece un finiquito en términos de la Ley laboral aplicable para evitar demandad.
3. En los juicios en proceso se ha buscado con apoyo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje sostener pláticas de carácter conciliatorio y poder terminar los juicios en el menor tiempo posible.
4. Una vez que se declare por las autoridades federales la finalización de la emergencia sanitaria derivada de la aparición del virus COVID-19 y una vez reanudadas las labores en los juzgados y tribunales correspondientes, se dará continuidad a los procesos correspondientes a fin de generar comunicación proactiva para la disminución de los impactos correspondientes a los laudos.